

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 04

Bogotá D.C., junio de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS FELIPE VARGAS FERNANDEZ Identificación: 1.032.413.721 expedida en Bogota Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: calle 15ª # 9-129 Madrid-Cundinamarca Teléfono de contacto: 3142052983 E-mail de contacto: afvdesign@gmail.com
2. SUPERVISOR	TE. Andrea Reyes Oficial de Comunicaciones Estratégicas Acuerdo a Resolución N° 018 21 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 120-COREC-2025 Fecha de suscripción: 28 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza: 11-44-101250525 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 de marzo de 2025 Aprobado por: Coronel ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
5. CRP	No. CDP 17525 Fecha de expedición: 26 de febrero de 2025 No. CRP 17725 Fecha de expedición: 11 de marzo de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS" Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000,00)
6. FECHA INICIO	11 DE MARZO DE 2025

EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses (4) meses, contados a partir de marzo de 2025 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.) Nota: Para el perfeccionamiento de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en consecuencia, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN GRÁFICA EN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1) Diseñar todo tipo de piezas gráficas que se requieran para el proceso de Reclutamiento y Control Reservas. 2). Diseñar cartillas institucionales de acuerdo a la necesidad del comando. 3). Realizar cualquier tipo diseño a información de relevancia y de presentación por parte del COREC. 4). Diseñar o elaborar material digital y/o multimedia como (fotos, videos, Gif, piezas interactivas, entre otros) que sea requerido para apoyar el proceso de Reclutamiento y Control Reservas. 5). Grabación y edición de videos institucionales del Comando de Reclutamiento y Control Reservas para cumplir con las necesidades institucionales. 6). Realizar propuestas innovadoras en temas de diseño para las campañas adelantadas por el proceso de Reclutamiento y Control Reservas. 7). Proponer constantemente productos, piezas o diseños que permitan visibilizar la misión del COREC. 8) Desplazarse por el territorio nacional en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 9) Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven. 10) Contar con disponibilidad para viajar a las zonas y distritos militares del comando de reclutamiento desplegado a nivel nacional.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a:

- 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación.
- 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia.
- 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- 6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
- 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
- 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018, LO CUAL IMPLICA PRESENTAR ANTES DE CADA PAGO, ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS CONSTANCIAS O RECIBOS DE APORTES COMO AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS.

13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo, INCLUYENDO TODA LA GESTION DOCUMENTAL QUE LLEVÓ A CABO DURANTE SU EJECUCION; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA).

16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.

17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución.

19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, estará obligado a:

- 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor.
- 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste

		requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.			
10. PERIODO INFORME		DEL	JUNIO de 2025 ✓		
11. DOCUMENTOS SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		Obligación No. 1: (Diseñar todo tipo de piezas gráficas que se requieran para el proceso de Reclutamiento y Control Reservas.)			
		No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADIC ADO	ASUNTO
		1		001	Desarrollo de pieza Gráfica para redes sociales sobre el día del Abogado.
		2		002	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre el día del servidor público.
3		003	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre el día de la Logística Militar.		

	4		004	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre el día del ministerio de defensa.
	5		005	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre ampliación de fechas de incorporación.
	6		006	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre incorporación.
	7		007	Diseño y Actualización de los 6 artes principales para la campaña sinergia de incorporación.

EL EFECTO
EL EFECTO

INCORPÓRESE

L. 2012...
 X. 2012...

MINISTERIO DE DEFENSA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL EFECTO
EL EFECTO

INCORPÓRESE

L. 2012...
 X. 2012...

MINISTERIO DE DEFENSA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL EFECTO
EL EFECTO

INCORPÓRESE

L. 2012...
 X. 2012...

MINISTERIO DE DEFENSA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

				
	8		008	Desarrollo gráfico de Volante, Pasacalle y post de redes sociales para Jornada de Definición militar en Puerto Carreño.

				
	9		009	Desarrollo gráfico de Volante y Pasacalle para Jornada de Definición militar en Barrancominas
	10		010	Desarrollo gráfico de Volante y Pasacalle para Jornada de Definición militar en Puerto Inírida.

	11		011	Desarrollo gráfico de Pendón Impreso sobre incorporación para el DISMIL 12.
	12		012	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre Jornada de definición Militar en el Espinal, Tolima..

13		013	Desarrollo gráfico para plegable informativo impreso Tiro y Retiro, realizado para la inspección.
14		014	Desarrollo de pieza gráfica para redes sociales sobre proceso de incorporación y definición de situación militar.

Obligación No. 4: (Diseñar o elaborar material digital y/o multimedia como (fotos, videos, Gif, piezas interactivas, entre otros) que sea requerido para apoyar el proceso de Reclutamiento y Control Reservas.)

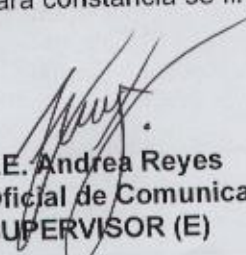
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1		015	Edición de material audiovisual invitación de incorporación Mujer.

	2		016	Edición de material audiovisual invitación para la incorporación a EJC.
	3		017	Edición de material audiovisual invitación para definición de situación militar en Rionegro.
	4		018	Edición de material audiovisual para invitación a jornada de definición de situación militar en Carmen de Viboral.

	5		019	Edición de material audiovisual para invitación de incorporación a mujeres												
	6		020	Edición de material audiovisual sobre testimoniales para invitación de incorporación al Ejército Nacional.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000,00) Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.100.000,00).															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>\$7.500</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	\$227.800	SALUD	Compensar	\$178.000	ARL	Positiva	\$7.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	Porvenir	\$227.800														
SALUD	Compensar	\$178.000														
ARL	Positiva	\$7.500														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.															

	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en ciudad Bogotá D.C., del mes de Junio de 2025.


T.E. Andrea Reyes
Oficial de Comunicaciones Estratégicas
SUPERVISOR (E)